

Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana por la que se establece la realización del trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo.

El Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, establece entre sus competencias las relativas a la ordenación del territorio y del litoral, el urbanismo y la sostenibilidad urbana, atribuyendo en el artículo 12 a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana el desempeño de funciones en esta materia.

La aprobación y entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), y su Reglamento de desarrollo han supuesto la revisión del marco normativo en materia de ordenación territorial y urbanística en la Comunidad Autónoma para adaptarse a los cambios y las nuevas necesidades sociales y de desarrollo económico. La Dirección General está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar un proyecto de Orden para acometer una nueva regulación de los Premios Andalucía de Urbanismo que se crearon por Orden de 13 de octubre de 2016, modificada en 2018, para adaptar los premios en sus distintas modalidades y criterios de valoración a los principios, actividades y fines de la nueva ordenación y para distinguir los trabajos de calidad originales y los méritos de quienes contribuyen a lograr los fines que la nueva ley territorial y urbanística propone.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Orden se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación; los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas.

En el ámbito de esta Consejería, la Instrucción 1/2023, de 3 de febrero, de la Secretaría General Técnica sobre la elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general, determina en el apartado V.1.1 que el órgano directivo promotor de la tramitación de la disposición de carácter general dará cobertura al trámite de consulta pública previa.

En virtud de todo lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo, durante un plazo 15 días desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el portal web de la Junta de Andalucía:
<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA
José Andrés Moreno Gaviño



FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	08/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm43HN8P86GWNDPWA28BQBJRVES	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	